

Manual de uso del Canal Ético



CONTENIDO

Introducción	3
1.- Portal de inicio	3
2.- Datos de la persona informante	4
3.- Datos sobre los hechos objeto de comunicación	5
4.- Descripción de los hechos	6
5.- Aportación de pruebas	7
6.- Envío y seguimiento de la comunicación	7



Introducción

El Manual de Uso se ha creado con la finalidad de guiar al Usuario a la hora de efectuar una comunicación a través del Canal Ético de la empresa.

Se entiende por “Usuario” a todas las personas que forman parte de TECHNOSYLVA sin importar su cargo (empleados, altos cargos, personal becario y en prácticas...) de forma interna y a aquellos que, de forma externa, tengan una vinculación con esta (proveedores, clientes, colaboradores...)

El Usuario que quiera efectuar una comunicación (en adelante “Persona Informante”), podrá hacerlo de forma completamente confidencial (siendo una de las máximas garantías aseguradas por TECHNOSYLVA) o de forma anónima si así lo desea. Está prohibido que la persona informante sea objeto de represalias.

Es de especial relevancia que la comunicación se efectúe de buena fe para que la persona informante cuente con las medidas de protección y apoyo que se señalan en el documento titulado “Política del Sistema Interno de Información” en su punto 5.

A continuación, mostramos los pasos a seguir para efectuar una comunicación a través del Canal Ético que se encuentra disponible en la página web.

1.- Portal de inicio

En la pantalla de inicio aparece una breve introducción sobre nuestro Canal Ético



Les damos la bienvenida al Canal Ético de TECHNOSYLVA

El Canal Ético es un canal de comunicación accesible a todo el personal empleado, equipo directivo, proveedores, clientes y demás grupos de interés de TECHNOSYLVA.

El objeto de este canal es el reporte de posibles conductas irregulares que tengan lugar en el seno de TECHNOSYLVA, tanto de la normativa interna de la organización como del ordenamiento jurídico de aplicación, de forma estrictamente confidencial.

La persona informante podrá comunicar, de forma confidencial y anónima, si así lo desea, comportamientos irregulares e incumplimientos. Los datos aportados serán gestionados de forma confidencial y con las debidas garantías y medidas de seguridad legalmente exigibles.

En caso de realizar una denuncia anónima, se proporcionará un informe seguro para su posterior seguimiento, consulta del estado de la comunicación y ampliación de la información.

Quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al Canal Ético no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

El Canal Ético garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles en materia de protección de datos. Sus datos personales serán tratados por TECHNOSYLVA para gestionar de manera efectiva su comunicación e investigar los hechos comunicados a través del presente canal. Este tratamiento de datos se legitima en una obligación legal para dar cumplimiento a los requerimientos legales exigidos en la Ley 2/2023 o, en su caso, en la necesidad de cumplir con una misión realizada en interés público, así como en el consentimiento en caso de comunicaciones verbales. Los usuarios del Canal Ético pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y revocación del consentimiento por correo electrónico, indicando qué derecho desea ejercitar: null



En la esquina superior derecha encontrarás un desplegable donde puedes escoger el idioma que desee entre los que se encuentran disponible, que actualmente son: español, inglés, francés, portugués, catalán y euskera.

 Seguimiento de una denuncia existente  Español ▼

2.- Datos de la persona informante

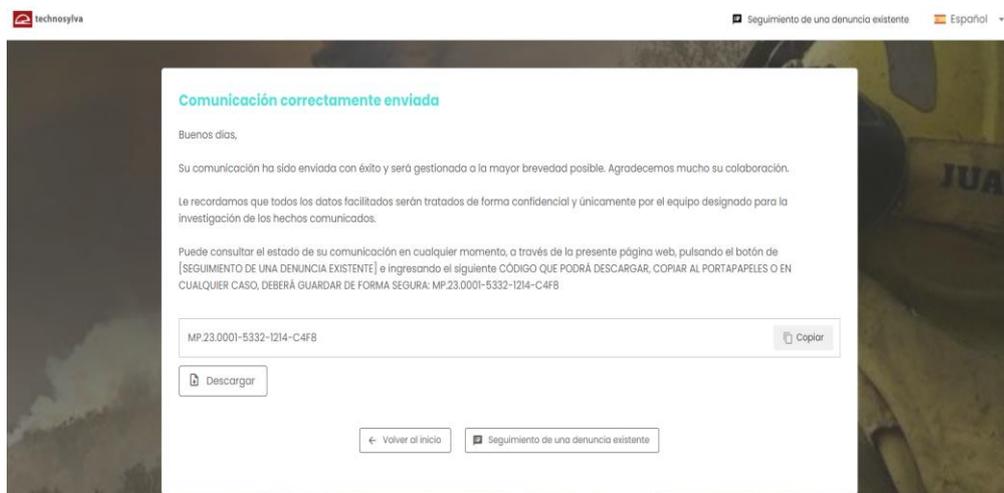
Datos del informante:

Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Email	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Relación con la entidad*	
<input type="text"/>	

Como puedes observar en la captura mostrada arriba, la persona informante dispone de unas casillas para introducir sus datos personales, siendo la única casilla que se **obliga a completar en todos los casos la referente a la relación con la entidad**, que se encuentra marcada con un asterisco (*).

- **Denuncia confidencial:** en el caso de que la persona informante quiera comunicar los hechos de forma confidencial, debe rellenar los espacios en blanco referentes al nombre apellidos e email (para poder contactar y tener seguimiento del proceso) y número de teléfono (si se desea).
- **Denuncia anónima:** en el caso de que se quiera efectuar la denuncia de forma anónima, solamente será necesario que se rellene la casilla de carácter obligatorio referente a la relación con la entidad. En este caso, el seguimiento del proceso por parte de la persona informante y las notificaciones o comunicaciones no se harán mediante correo electrónico, si no que se le asignará un número específico que deberá guardar para poder acceder.

Se muestra a continuación:



Puede consultar el estado de su comunicación en cualquier momento, a través de la presente página web, pulsando el botón de [SEGUIMIENTO DE UNA DENUNCIA EXISTENTE] e ingresando el siguiente CÓDIGO QUE PODRÁ DESCARGAR, COPIAR AL PORTAPAPELES O EN CUALQUIER CASO, DEBERÁ GUARDAR DE FORMA SEGURA: MP.23.0001-5332-1214-C4F8

MP.23.0001-5332-1214-C4F8 Copiar

Descargar

3.- Datos sobre los hechos objeto de comunicación

La persona informante puede llevar a cabo la comunicación de hechos ilícitos o irregulares de los cuales tenga conocimiento o indicios de que se hayan cometido o sea víctima de tales hechos.

A la hora de efectuar la comunicación, puede visualizar las diferentes conductas que puede ser objeto de comunicación, las cuales se disponen en una **checklist** donde puedes escoger la más adecuada en función de los hechos acaecidos, varias si concurren varios hechos u optar por la casilla “otro” en aquellos casos en los que los hechos no encajen con ninguna de las conductas previstas en la lista.



Datos sobre los hechos comunicados:

- Actuaciones relacionadas con proveedores
Incumplimiento de los procedimientos de la compañía relacionados con la selección, adjudicación o supervisión de proveedores
- Apropiación indebida, desvío de recursos o robo
Apropiarse fraudulentamente para uso propio de bienes confiados al cuidado de uno o utilización inadecuada de bienes o información propiedad de la empresa en beneficio propio. Robar o sustraer bienes de la empresa
- Aspectos contables
Irregularidades relacionadas con las obligaciones contables de la entidad
- Irregularidades relacionadas con la confidencialidad, los datos personales y los secretos de empresa
Cualquier utilización no autorizada de la información no pública de la empresa, de sus clientes, de datos personales o utilización inadecuada de la propiedad intelectual
- Conflicto de Intereses
Ejercicio irregular de los deberes de un profesional debido a un interés personal
- Irregularidades contractuales
Alterar, inventar o falsificar, total o parcialmente contratos con el propósito de obtener una ventaja o de alterar el contenido del mismo.
- Irregularidades sobre el medioambiente
Incumplimiento de la normativa interna o externa con respecto a aspectos relacionados con el medioambiente o con materias peligrosas

- Otro
Marcar si no se considera que ninguna de las situaciones descritas anteriormente describe de forma precisa el hecho que desea denunciar

4.- Descripción de los hechos

Con la finalidad de que la gestión de la comunicación sea lo más eficiente y efectiva posible, debes llevar a cabo una descripción lo más detallada posible de los hechos, así como cualquier información que pueda ser de ayuda en el posterior proceso de investigación (en caso de que se admita a trámite).

Para esta descripción encontrarás una serie de apartados:

- Descripción detallada de los hechos.
- Momento en el que ocurrió.
- Transcurso de tiempo durante el cual se perpetuó la acción o si fue puntual.



- Las personas que participan en los hechos descritos.
- El lugar donde se han producido los hechos.
- La vía por la que tuvo conocimiento de los hechos.

Se da la opción de comunicar los hechos de manera verbal mediante una grabación, si bien en el caso de las denuncias anónimas esto no es recomendable.

Grabar un audio

 Grabar un audio

5.- Aportación de pruebas

El último paso antes de proceder con el envío de la comunicación a través del Canal Ético es el destinado a la aportación de pruebas en caso de que se disponga de ellas.

Para ello, encontrarás habilitado un botón en la parte inferior izquierda de la página, pudiendo adjuntar documentos en formatos Word, Excel, PDF... así como imágenes y vídeos.

Adjuntar documento

Añadir documento

6.- Envío y seguimiento de la comunicación

Una vez cumplimentados todos los datos señalados anteriormente puede proceder al envío de su comunicación.

En ese momento se generará un código del cual podrá acceder al seguimiento y al estado de la comunicación clicando en la esquina superior derecha de la página donde se señala **“Seguimiento de una denuncia existente”**



Seguimiento de una denuncia existente

Directamente desde la **página principal del Canal Ético**.

Para más información, puede consultar nuestra [disposición adicional](#) sobre el Canal Ético.

Crear nueva denuncia

Seguimiento de una denuncia existente

RECUERDA QUE DEBES GUARDAR EL CÓDIGO EN UN LUGAR SEGURO YA QUE, SI HAS REALIZADO LA **COMUNICACIÓN DE MANERA ANÓNIMA, ¡ESTE MEDIO SERÁ EL ÚNICO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DEL CANAL ÉTICO MANTENIENDO SU ANONIMATO!**